



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niño teminoimby romohesakã, romoheraikuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãyguã rayhuypápe.

ADENDA N° 03/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/17

"SERVICIO DE TAXI AEREO" Plurianual – Ad Referéndum

ID N° 321.451

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- 1) Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.
- 2) Haber generado, durante tres años 2014 – 2015 y 2016, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos o privados), con la respectiva constancia de satisfacción del cliente por escrito donde se certifique la calidad del servicio recibido.-
- 3) Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.-
- 4) En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.
- 5) Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore miko temimotĩmbỹ romohesañĩ, romoherañũ, rombohape hã rogueroguatĩva umi mba'e ikatĩva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitãva hã mayma tetãygua rayhupãpe.

- total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser de como mínimo 300 horas al momento de la presentación de ofertas.
- 6) Presentar una Declaración jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas del Tipo ofertada.
 - 7) Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.
 - 8) Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.
 - 9) Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.
 - 10) Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA.
 - 11) Presentar Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento.
 - 12) Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.
 - 13) En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas.
 - 14) Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.
 - 15) Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato.
 - 16) Presentar Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettrossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado
 - 17) Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato. Cumple/No Cumple



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoinby romohesakã, romohierakã, rombohãpe ha rogueroguatãva umi mba'e ikatãva ojehechauka Paraguãipe, ovisitãva ha mayma tetãyguã rayhuãpe.

- 18) Para las Aeronaves y Pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR por lo que se deberá Presentar Certificado IFR
- 19) Se deberá contar con una flota mínima de 1 aeronave Monomotor y 1 aeronave Bimotor

EXPERIENCIA:

El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de transporte aéreo para personas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos, asimismo deberá presentar conjuntamente copias de los "Certificados de Operador Aéreo CESA según DINAC R135, así como Las especificaciones Relativas de las Operaciones (operations Specifications) correspondiente, validos durante los años 2014, 2015 y 2016

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1(un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nky temimoimby romohesakã, romoherakyã, rombohapy ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojefechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayfupápe.

Sección III. Suministros Requeridos

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TAXI ÁEREO

ESPECIFICACIONES técnicas

N°	AERONAVES MONOMOTOR	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas	Hora	1	evento
2	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	1	evento
AERONAVES BIMOTOR				
3	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas	Hora	1	evento
4	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	1	evento

OBJETIVO DEL LLAMADO / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El Proveedor, prestara los servicios de: (i) transporte de personas. Este servicio podrá ser ejecutado en aviones a beneficio de las autoridades e invitados de la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO. El servicio será prestado dentro del territorio de la República del Paraguay. El servicio aéreo será ofrecido sujeto a las condiciones meteorológicas, las regulaciones de tráfico aéreo de la Dirección Nacional de Aviación Civil del Paraguay (DINAC) y la tripulación de la aeronave de servicio. Estos servicios se ejecutaran desde y para un aeródromo habilitado.

La oferta debe incluir el servicio del piloto (incluido el viatico), combustible, seguro de pasajeros

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

a) Prestar los servicios objeto del presente contrato a las autoridades de la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con la mayor diligencia, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios.

b) Garantizar la disponibilidad y prestación del servicio durante toda la vigencia del



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiopota: Ore niko teminoimby romohesakã, romohetakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e iktáva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhuápape.

contrato y en forma permanente en horario permitido por la DINAC de Vuelo Visual Diurno todas las aeronaves habilitadas; y para Vuelos Diurno IFR y Nocturno IFR aeronaves Bimotor. Exceptuándose los periodos de mantenimiento e inspecciones de las aeronaves, para lo cual el Proveedor deberá de agendar los mantenimientos para que al menos una aeronave adjudicada permanezca operativa.

c) El Proveedor mantendrá suscrita y vigente una póliza de seguros para cualquier accidente que pudiese ocurrir durante el traslado aéreo del usuario o paciente que lo ampara por lesiones, muerte o incapacidad permanente causada por accidente aéreo. La Convocante, posterior a la adjudicación estará estableciendo el cronograma que será utilizado para los servicios de acuerdo a los ítems que componen éste llamado.

Observaciones:

El objetivo principal constituye la provisión de Servicios de Alquiler de Aeronave dentro del Territorio Nacional, habilitado para el efecto por el oferente adjudicado, debido a que la Secretaría Nacional de Turismo no cuenta con una Aeronave propia para realizar los viajes dentro del Territorio Nacional.-

Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta el nombre de la empresa donde se podrán utilizar los servicios solicitados, con su correspondiente dirección, ubicación y teléfono.-

Se podrán llevar a cabo inspecciones a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevado a cabo en forma aleatoria durante la ejecución del contrato, a solicitud de la Secretaría Nacional de Turismo, con el objeto de asegurar la calidad mínima de los servicios adquiridos, a cargo del Proveedor, sin costo para la Contratante. El Proveedor será responsable de la buena calidad de los servicios proveídos. La SENATUR podrá realizar todas las inspecciones que considere conveniente para verificar que los servicios cumplen con las condiciones de calidad estándares para cada tipo de servicio. Las inspecciones serán realizadas luego de la adjudicación con el oferente beneficiado.-

RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATANTE:

- a) Definir el correcto destino del vuelo a través de la comunicación de sus coordenadas geográficas en sistema de referencia Geodésico Mundial - 1984 (WGS-84), determinado en grados, minutos y segundos y las características del equipo GPS empleado.
- b) Contar con la autorización del propietario del lugar donde realizará la operación. No será necesario demostrar su tenencia antes, durante o después de la operación, siendo únicamente exigible frente a cualquier reclamo del propietario o de terceros afectados.
- c) Definir en todo momento de la vigencia del contrato, la persona denominada "Administrador del Contrato".

REGLAS SOBRE LA FACTURACIÓN DE LAS HORAS:



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiopota: Ore niko temimoinby romohesakã, romoherakyã, rombohape ha rogueroguatãva umi mba'e ikatãva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitãva ha mayma tetãygua rayhuapãe.

1. *Tiempo de utilización mínimo:* La facturación mínima por vuelo será de una hora.
2. *Denominación del Tiempo de Vuelo:* La utilización será declarada por hora y/o fracción de 1/10 de hora, para vuelos de más de una hora de duración.
3. *Pernocte en modo traslado aéreo de personas o carga o trabajo aéreo:* En caso de pernoctar fuera de la base de Asunción, el costo del pernocte de la tripulación será cobrado a razón de una hora de vuelo por periodo de 24 horas, lo que cubrirá todos los gastos de la tripulación.
4. *Provisión de Combustible en destino:* En caso de ser necesaria la provisión de combustible en destino, no siendo este un aeropuerto con provisión de combustible para la aeronave a operar, el costo del apoyo de tierra de combustible será cobrado de la siguiente manera. Para asistencias de duración de 24 horas o menos, será cobrada a razón de una hora de vuelo del Tipo de aeronave utilizada por el primer periodo de 24 horas o menos por móvil solicitado. En el caso de requerir una asistencia de combustible por un periodo mayor a 24 horas, será cobrada a razón de una hora del Tipo de aeronave utilizada en los subsecuentes periodos de 24 horas o fracción por móvil solicitado.
5. *Cancelación de la reserva de vuelo:* La cancelación de una reserva de vuelo no tendrá costo siempre y cuando no se hayan concretado las acciones de envío de equipo de tierra a destino, y la tripulación no haya sido convocada para dicho vuelo. Una vez que se hayan concretado acciones de logística del vuelo, y la cancelación no ha sido generado por motivos imputables al Proveedor o a condiciones meteorológicas adversas, el proveedor podrá solicitar el cobro del 30% de las horas de vuelo estimadas para ese vuelo incluyendo los costos adicionales de soporte en tierra pero excluyendo el costo del pernocte. En este caso no será necesario el informe del sistema satelital en el legajo de solicitud de pago. En cualquier caso la suma total de los pagos causados por cancelación de vuelos, no podrán superar el 20% del monto máximo del contrato en un mismo año calendario.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

En Guaraníes - La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito
- Copia de la Nota de Pedido firmada por el(los) Administrador(es) del Contrato Autorizando el vuelo.
- Copia Informe del vuelo realizado, emitido por el operador, donde se describe el lugar y hora de salida, lugar y hora de llegada, pernocte, asistencia terrestre, modalidad del vuelo (transporte de personas) y nombre de los pasajeros.
- Copia del informe del sistema de monitoreo satelital por toda la duración del vuelo o de los vuelos, evidenciando que los vuelos han sido realizados.

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimotĩby romohesakã, romoheraquã, rombohapy ha rogueroguatáva umi mba'ẽ ikatáva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Administración y Finanzas, sito en Palma N° 145 esq. Alberdi – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.

1. Plan de Entrega (Bienes)

Los servicios se solicitarán según necesidad de la Convocante, por medio de nota del Administrador del Contrato, como mínimo con 1 (un) día de anticipación.

El proveedor deberá suministrar el servicio solicitado en el plazo establecido en la Nota de Pedido.

PLAN DE ENTREGA:

Los servicios se solicitarán a través de la Orden de Compra según necesidad de la Convocante, donde se especificara el plazo mínimo según el caso:

a. a las 24hs de haber recibido la orden de servicio siempre y cuando la aeronave solicitada se encuentre en condición de vuelo en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

b. Para transporte de personas donde se necesite una asistencia terrestre de combustible, el plazo mínimo de solicitud será de 72 horas. El soporte de combustible saldrá de la base 48 horas antes de que se realice el vuelo para su posicionamiento en el territorio nacional.

c. Para transporte de personas donde no se necesite una asistencia terrestre de combustible, el plazo mínimo de solicitud será de 48 horas.

El Proveedor deberá suministrar el servicio solicitado en el plazo y lugar establecido en la Orden de Compra.



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoimby romohesakã, romoherakua, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhuypápe.

Sección V.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) CONTRATO N° 00/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017

"SERVICIO DE TAXI AEREO – ID N° 321.451" con la empresa XXXXX XXXX

Entre Secretaria Nacional de Turismo domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por Marcela Bacigalupo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE TAXI AEREO" – Plurianual – Ad referéndum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación de **SERVICIO DE TAXI AEREO**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiopota: Ore ñiño temimoinby romohesakã, romoherakua, rombohape ha rogueroquatáva umi mba'e iktáva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayluypape.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.451

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.451.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78101502 - 001	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) certificadas	Hora	1	evento	indicar
2	78101502 - 001	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) certificadas - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	1	evento	indicar
3	78101502 - 001	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo 6 (seis) certificadas	Hora	1	evento	indicar



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Temipota: Ore niko temimoĩmby romofesahã, romoheraquã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

4	78101502 - 001	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) certificadas - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	1	evento	indicar
---	-------------------	---	-----	---	--------	---------

**** Precio total:** *indicar*

*Monto mínimo	Gs 300.000.000
*Monto máximo	Gs 600.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la Firma y hasta el cumplimiento de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaria Nacional de Turismo. Oficina Central, sito en la calle palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración de la SENATUR.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoinby romohesakã, romoheraakã, rombohape ha rogueroguatãva umi mba'e ikatãva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitãva ha mayma tetãygua rayhupápe.

con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

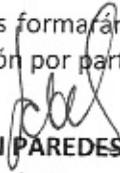
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.


MYRIAN PAREDES

Directora

Dirección de Adquisiciones – UOC
SENATUR

17 FEB. 2017